

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-2309 *Aprobación y exposición pública del padron del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del cuarto trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 155/2019.*

Por Resolución de Alcaldía número 76/2020 se aprobó el padrón correspondiente al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, vengo en resolver:

Se fija el periodo de cobro voluntario del 16 marzo de 2020 al 16 de mayo, pasando los recibos por el banco el 16 de marzo de 2020.

Se expone el mismo al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.C., a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 10 de marzo de 2020.

El alcalde, por delegación
(R.A. 401/2019, de 12/12/2019),
Federico Crespo García-Bárcena.

2020/2309